

**C.A.V.E.A.**

**ACUERDO SALARIAL**  
**10-12-2014**

**VIGENCIA 01/01/2015**

**SIN HOMOLOGAR AL 14/01/2015**

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Diciembre de 2014 se reúnen por una parte la C.A.V.E.A. (Cámara Argentina de Verificadores de Automotores) representada para este acto por los Sres. Paritarios cuyas firmas se detallan al pie, y por la otra lo hace el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), representada en este acto por los Sres. Paritarios cuyas firmas se detallan al pie, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan:

**PRIMERO:** Establecer un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en la C.C.T 594/10, conforme la siguiente metodología: a) a partir de los salarios correspondientes al mes de Enero de 2015 y hasta los salarios correspondientes al mes de Marzo de 2015, un incremento salarial del 8% (ocho por ciento) aplicable sobre los básicos de convenio de cada categoría pactados para el trimestre octubre/diciembre 2014, tal cual resulta de la planilla adjunta como Anexo I; b) a partir de los salarios correspondientes al mes de Abril de 2015 y hasta los salarios correspondientes al mes de Junio de 2015, un incremento salarial del 9% (nueve por ciento) aplicable sobre los básicos de convenio de cada categoría pactados para el trimestre Enero-Marzo de 2015, tal cual resulta de la planilla adjunta como Anexo II.

**SEGUNDO:** Los trabajadores convenionados de la plantilla de cada empresa concesionaria VTV, cuyo ingreso a las respectivas empresas se hubiera producido hasta el día 30/09/2014, percibirán conjuntamente con la liquidación de haberes del mes de marzo 2015 una suma fija, por única vez, no remunerativa, de \$ 1.000 (mil pesos).

Las PARTES solicitan la homologación del presente.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado.-

*[Firma]*  
HECTOR M. CHABARD  
SECRETARIO GENERAL  
S.M.A.T.A.

*[Firma]*  
S.M.A.T.A.

*[Firma]*  
S.M.A.T.A.

*[Firma]*  
S.M.A.T.A.

**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10**

vigencia  
01/01/2015 al 30/6/2015

CATEGORIA	basico actual	enero - febrero - marzo	abril - mayo - junio
1	\$ 7,280.51	\$ 7,862.95	\$ 8,570.62
2	\$ 8,143.01	\$ 8,794.45	\$ 9,585.95
3	\$ 9,053.37	\$ 9,777.64	\$ 10,657.63
4	\$ 9,891.87	\$ 10,683.22	\$ 11,644.71
5	\$ 10,770.78	\$ 11,632.44	\$ 12,679.36
6	\$ 9,994.31	\$ 10,793.85	\$ 11,765.30
7	\$ 11,946.01	\$ 12,901.69	\$ 14,062.84

**Bono Alimentario(\*)**

*A partir del 1° de Julio de 2014 la empresa abonará la suma de S30 en concepto de "Bono Alimentario".			
*A partir del 1° de Octubre de 2014 la empresa abonará la suma de \$40 en concepto de "Bono Alimentario".			
Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignacion	130 horas	175 horas	1 sueldo basico

*[Handwritten signature]*  
13/01/15

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE  
CONSEJO DIRECTIVO  
S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.

*[Handwritten signature]*  
HECTOR M. L...  
SECRETARIO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10.5	12	18	17	25.5	22	33
3	4.5	8	12	13	19.5	18	27	23	34.5
4	6	9	13.5	14	21	19	28.5	24	36
5	7.5	10	15	15	22.5	20	30	25	37.5
6	9	11	16.5	16	24	21	31.5	26	39

ART 25 INC. "B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo Garantizado 5 Horas Mensuales		Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.	
Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre"			
Mas de 3% hasta 10%		10 horas mensuales	
Mas de 10% hasta 15%		14 horas mensuales	
Mas de 15% hasta 20%		16 horas mensuales	
Mas de 20% hasta 25%		18 horas mensuales	
Mas de 25%		20 horas mensuales	

AYUDA ESCOLAR 01/06/2014 \$510 no remunerativo

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Conyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres políticos : 30 horas de la categoría 7 instructor

HECTOR M. CHINARRO  
SECRETARIO DEL INTERIOR  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S. M. A. T. G.

JUSTINO MORA  
Secretario General  
Carrera 9 Director Interim  
S. M. A. T. G.